



II Edición
Programa Espacio Sinergium
Bases reguladoras

Índice

	Página
Introducción	2-3
Objetivos	4
Bases	4
COMITÉS de evaluación	4
Criterios de evaluación y selección de proyectos e iniciativas	4-5
Procedimiento de solicitud y evaluación de propuestas para la participación en el proyecto de Espacio Sinergium	5-6
Duración del programa	6
Obligaciones de los usuarios	6-7
Instalaciones y precio	7
Procedimiento de seguimiento y evaluación	8
Cláusula de resolución	8
Comunicación	8-9
Anexo 1.- Formulario Solicitud	
Anexo 2 .- Baremos	

Introducción

Sostenibilidad en IKEA: People and planet positive

Desde su nacimiento, el sueño de IKEA es crear un mejor día a día para la mayoría de las personas; esto es, para nosotros, nuestros clientes, colaboradores y proveedores. Por eso, además de ofrecer una amplia gama de productos funcionales, de diseño, con calidad y a precios asequibles, nuestra responsabilidad es ayudar a crear un mundo en el que cuidemos mejor de las personas, el medio ambiente y los recursos del planeta.

La sostenibilidad se integra en la estrategia de IKEA como una condición indispensable a la hora de hacer negocios, asumiendo responsabilidades sociales y ambientales. Sabemos que a veces somos parte del problema, por eso trabajamos permanentemente para encontrar soluciones. Nos cuestionamos constantemente lo que hacemos y cómo podemos hacerlo mejor. Por eso la sostenibilidad para nosotros es una Tarea SIN FIN. Un conjunto de pequeños pasos en muchas áreas distintas que llevan a grandes resultados.

Una mejor vida cotidiana para muchas personas. Esa ha sido nuestra visión durante varias décadas. Queremos desempeñar nuestro papel en la creación de una vida mejor para las personas y las comunidades afectadas por nuestro negocio. Esto siempre ha sido parte de nuestro enfoque, y es aún más importante hoy en día como nuestro negocio sigue creciendo en todo el mundo. Nos centramos en la creación de los mejores lugares para trabajar para nuestros compañeros de trabajo y los de nuestros proveedores.

Un mundo sostenible que proporcione una gran calidad de vida para muchas personas y que proteja el medio ambiente es posible.

Podemos proporcionar oportunidades económicas y capacitar a la gente para que puedan proveer mejor para ellos y sus familias. IKEA puede ser una fuerza pequeña, pero significativa, para ayudar a crear este mundo más sostenible.

Para IKEA, apoyar las iniciativas sociales y ambientales en las comunidades en las que se encuentra presente constituye una gran oportunidad para tener un contacto directo con las entidades y asociaciones locales al mismo tiempo que nos permite desarrollar nuestra actividad comercial de IKEA teniendo en cuenta las necesidades locales y el cuidado del entorno en el que está presente.

Dentro de la estrategia 2020, IKEA incluyó la sostenibilidad como uno de los pilares clave para el crecimiento de la compañía en los próximos años. Las principales áreas de trabajo son:

1. Una vida más sostenible en el hogar.

Desarrollaremos y promoveremos soluciones que inspiren y permitan a los clientes vivir una vida más sostenible en su hogar, ya sea ahorrando o produciendo energía, accediendo al agua potable o clasificando los residuos.

2. Independencia energética de todas nuestras unidades.
3. Crear un mejor día a día en las comunidades donde impactan nuestros negocios.

Objetivos

El programa Espacio Sinergium es una iniciativa promovida por IKEA Jerez y LUZ Shopping enmarcada dentro de la estrategia de sostenibilidad llevada a cabo por IKEA, People and planet positive, que tiene como objetivo apoyar a las empresas de reciente creación que aún no cuentan con la solvencia económica suficiente para hacer frente a todos los gastos necesarios en los que deben incurrir para constituirse de forma independiente.

Espacio Sinergium persigue dar el apoyo necesario a nuevas iniciativas de negocio surgidas en la provincia de Cádiz, que tras su periodo de estancia en el CADE o similar, requieren de instalaciones cedidas que les permitan continuar y afianzar su consolidación como proyectos de negocio, mediante su estancia temporal en el espacio descrito en el apartado de instalaciones, que se acompañará de asistencia técnica empresarial y acciones formativas especializadas.

En estas bases se detallan los requisitos y criterios que el comité de IKEA Jerez y LUZ Shopping valorará para la concesión del espacio en esta II Edición de Espacio Sinergium.

Los miembros del COMITÉ de IKEA Jerez y LUZ Shopping serán los responsables de seleccionar, entre los proyectos presentados, los elegidos para instalarse en las instalaciones habilitadas para ello.

Bases

COMITÉS de evaluación

Los proyectos de negocio que se beneficiarán de la II Edición del Programa Espacio Sinergium serán evaluados por el COMITÉ de IKEA Jerez y LUZ Shopping que estará integrado por el equipo de dirección de la tienda y de LUZ Shopping.

El COMITÉ seleccionará los proyectos empresariales finalistas (en función del espacio disponible para desarrollar las distintas actividades), que serán sometidos a la valoración del equipo de dirección de IKEA Jerez y LUZ Shopping.

Criterios de evaluación y selección de proyectos e iniciativas

Los proyectos que se beneficien de la II Edición de Espacio Sinergium estarán, en todo caso, dirigidos a emprendedores de la provincia de Cádiz, es decir, que tengan su domicilio social en la provincia y que tras su estancia en el CADE, o similar, requieran de instalaciones para asentar sus proyectos de negocio siempre que su actividad empresarial sea compatible con las instalaciones puestas a su disposición.

1. Los proyectos deberán acreditar su aprovechamiento de estancia en el CADE o similar, y argumentar la viabilidad de sus proyectos de negocio.
2. Preferiblemente, llevar al menos 12 meses creadas y no más de 36
3. Los emprendedores que presenten sus proyectos deberán acreditar su establecimiento en la provincia de Cádiz

4. Tendrán prioridad los proyectos emprendidos por empresas jóvenes (preferentemente mujeres)
5. Preferiblemente, y con el ánimo de que las distintas actividades se puedan complementar, la actividad empresarial de estos jóvenes emprendedores deberán estar suscritas en los siguientes CNAE:

Desarrolladores web / APP / Nuevas soluciones tecnológicas y digitales

Organizador integral de eventos

Blogger profesional

Diseñador de moda y complementos

Marketing

Diseñadores gráficos / Creativos publicitarios

Wedding planner /Personal shopper / Estilista

Turismo

Decoradores / Visual merchandising

Relaciones Públicas, manager

Fotógrafos

Consultoría/ Asesoría fiscal / laboral / Abogados / Asesor financiero

Empresas de Ley de protección de datos

6. El COMITÉ se reserva el derecho de rechazar propuestas en los siguientes casos:
 - No incluir el formulario requerido
 - Defectos de forma
 - Reservas por la naturaleza de la actividad a realizar

Procedimiento de solicitud y evaluación de propuestas para la participación en el proyecto de Espacio Sinergium

Los emprendedores interesados deberán seguir los siguientes pasos:

1. Cumplimentación del formulario adjunto en el anexo 2
2. Envío del formulario a la dirección de correo electrónico 277.espaciosinergium.es@ikea.com
3. Presentar las propuestas hasta completar aforo. A través de la página web www.ikea.es/jerez comunicaremos las empresas seleccionadas y el listado de reservas.
4. Los empresarios deberán responder a las demandas del COMITÉ, en el caso de que este decida solicitar ampliación o explicación de la información presentada, o la presencia de un representante del proyecto para que defienda su propuesta ante los miembros del COMITÉ en una fecha dada (Fase entrevista personal).
5. El COMITÉ elaborará un documento en el que se comunicarán las empresas finalistas (entre 7 y 10 empresas) más dos de reserva, que será en todo caso discrecional, sin perjuicio de que el COMITÉ pueda decidir libremente motivar la misma.
6. IKEA y LUZ Shopping no asumen ninguna responsabilidad ni obligación de reembolso por los gastos en los que incurran los participantes como consecuencia de la presentación de solicitudes.
7. El COMITÉ no devolverá los formularios presentados. La documentación que se remita correspondiente a la convocatoria será confidencial, y tras la selección será destruida siguiendo los protocolos legales establecidos.

8. La solicitud realizada por un emprendedor implica la aceptación por éste de la decisión de IKEA y LUZ Shopping sobre la valoración y/o aceptación de los proyectos. En ningún caso el emprendedor podrá reclamar contra tal decisión, manteniendo IKEA y LUZ Shopping en último término el derecho a aceptar y rechazar libremente cualquier proyecto por motivos de oportunidad, sin que deba ser justificada su decisión. Todo ello habida cuenta del carácter de la actuación, que pretende fomentar sin ánimo de lucro la actividad empresarial en la provincia. La presentación de una solicitud no garantiza por sí misma al solicitante una reserva de plaza a futuro si un espacio quedase vacante.

Duración del programa

La duración de la estancia de los proyectos seleccionados será inicialmente de 1 año, prorrogable por 6 meses y posibilidad de una segunda prórroga de otros 6 meses, en los casos en los que el COMITÉ considere que se está llevando a cabo un aprovechamiento idóneo de las instalaciones, hasta un máximo de 24 meses. Con estas prórrogas lo que buscamos es el aprovechamiento del espacio.

Obligaciones de los usuarios

La ocupación de los espacios de trabajo ofrecidas por este proyecto suponen una gran oportunidad para los emprendedores de la provincia de Cádiz para consolidarse como empresas viables y económicamente independientes, esto obliga a los beneficiarios del proyecto a ser extremadamente cuidadosos y rigurosos en su gestión para facilitar el trabajo de los emprendedores dentro de las normas establecidas de uso y disfrute.

1. Acceso a las instalaciones: IKEA y LUZ Shopping acordarán una hora de apertura y cierre. Los responsables de seguridad del Centro comercial se encargarán de la apertura y cierre de las puertas de las instalaciones. Tanto la entrada como la salida del espacio deberán quedar registradas por los usuarios.
El uso de las instalaciones será de lunes a viernes, teniendo la posibilidad de utilizar las mismas en fines de semana, si se avisa con anterioridad. . El uso de las instalaciones en fin de semana se decidirá discrecionalmente por el Comité.
El horario tratará de adaptarse, en la medida de lo posible y razonable, a las necesidades de cada empresa (Horario inicial previsto 08:00-22:00h)
2. Uso de zonas comunes: se establecerá una agenda común a todos los participantes para la organización del uso de las zonas comunes del edificio (sala reuniones y hall de entrada)
3. No se realizará ninguna actividad que no sea la contemplada en la solicitud o que pueda ocasionar algún daño en el edificio o zona común o de trabajo.
4. Colaborar en el cumplimiento de los fines del centro.
5. Asistencia a las formaciones a las que sean convocados
6. Participación en las reuniones de intercambio de experiencias
7. Queda expresamente prohibida la introducción de mercancías nocivas, insalubres o peligrosas, así como todo aquello que pueda producir la emisión de humos o gases, ruidos y elementos peligrosos, creen riesgo para las personas o cosas, o causen molestias que perturben o alteren el correcto funcionamiento del centro o la buena marcha de las actividades que allí se desarrollan.

8. Los usuarios deberán cumplir con toda la normativa establecida en el centro relativa al plan de emergencia y de prevención de riesgos.
9. Poner en conocimiento de los responsables del proyecto las anomalías o irregularidades que se observen en el funcionamiento de los mismos.
10. La diligencia en el uso de las instalaciones del centro.
11. El aprovechamiento de las instalaciones y servicios ofrecidos, así como las normas de uso y disfrute de la Cantina de LUZ Shopping.
12. Si se incumpliera alguna norma por parte de los usuarios y tras tres avisos por parte del COMITÉ, se procedería a la expulsión de las instalaciones.
13. Entregar las instalaciones al comité en la fecha de finalización del proyecto, en perfectas condiciones y libres de cualquier material de trabajo u objeto. En el caso de que a fecha de finalización del proyecto, en el espacio exista material de los usuarios, éste se entenderá abandonado, pudiendo el Comité proceder a su destrucción.

Instalaciones y precio

IKEA y LUZ Shopping pondrán a disposición de los proyectos empresariales seleccionados instalaciones consistentes en módulos de oficinas y puestos en los espacios de coworking, en concreto son 5 espacios para emprendedores que se dividen en 5 módulos, 3 para un equipo de 4 personas, un módulo para 2 equipos de 2 personas, y un módulo para 4 personas. Estos espacios se podrán adaptar dependiendo de la necesidad de cada una de las actividades.

Los participantes deberán aportar el equipo informático que deseen utilizar y sus correspondientes accesorios, impresora o escáner, teléfonos, así como cualquier otro dispositivo que quieran aportar para el desarrollo de la actividad. En cualquier caso será preceptivo recabar la autorización de IKEA/LUZ Shopping para su instalación con antelación.

Se permitirá atender visitas de los clientes de las empresas seleccionadas

Además de un espacio para trabajar se ofrecen las siguientes ventajas:

- Reuniones periódicas de intercambio de experiencias
- Programa formativo
- Acceso a la cantina de empleados de LUZ Shopping
- Limpieza de las instalaciones
- Electricidad y agua
- Mantenimiento de las instalaciones
- Conexión a internet
- Zona de reunión y equipos accesorios

Como contraprestación por el uso de dichas instalaciones, con el fin de cubrir proporcionalmente los gastos de las zonas comunes (luz, limpieza, agua, etc) del espacio de coworking, se establecen las siguientes tarifas:

- 50€/mes más IVA, por la primera persona trabajadora (no becario o trabajador en práctica) en plantilla de la empresa.
- 45 €/mes, más IVA, por la segunda persona trabajadora (no becario o trabajador en práctica) en plantilla de la empresa

- 30 €/mes, más IVA, por la tercera persona (no becario o trabajador en práctica) trabajadora en plantilla de la empresa
- 20 €/mes, más IVA, por la cuarta persona trabajadora (no becario o trabajador en práctica) en plantilla de la empresa

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de contratación de becarios o trabajadores en prácticas, el importe por el uso de las instalaciones será de 25€/mes más IVA, por persona, con un máximo de 2 becarios o trabajadores en prácticas por empresa.

Procedimiento de seguimiento y evaluación

Los integrantes de los proyectos seleccionados aceptan la obligación de someterse a un proceso de seguimiento del COMITÉ de evaluación.

La participación en el proyecto y por tanto la permanencia en las instalaciones, tendrán siempre carácter revocable en el caso de que el COMITÉ advierta un incumplimiento de las bases que regulan su concesión, así como cualquier falsedad o inexactitud en la documentación o información acompañada a la solicitud y que haya sido relevante para la elección.

El COMITÉ de evaluación llevará a cabo un seguimiento de las actuaciones realizadas por los proyectos en los casos en los que lo considere oportunos y necesarios, siendo obligatorio para los integrantes de dichos proyectos aportar la documentación requerida en el plazo que es su caso se establezca.

En todo caso, el COMITÉ de evaluación realizará un seguimiento cada seis meses desde el inicio de la estancia con la finalidad de decidir la continuidad o no de los proyectos seleccionados en el programa en función del cumplimiento por parte de los integrantes de los proyectos de los objetivos y obligaciones establecidas en este documento.

Cláusula de resolución

Ambas partes mantienen el derecho a poner fin a la cooperación en cualquier momento, previa notificación a la otra parte por escrito con un plazo de antelación de siete días a la finalización de la misma, si alguno de los términos establecidos no es respetado por alguna de las partes.

Datos Personales

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante, LOPDGDD), así como con Ley 34/2.002, de 11 de julio de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, los participantes mediante la debida cumplimentación del formulario de inscripción podrán prestar su consentimiento a IKEA y LUZ Shopping (Ingka Centres) para el tratamiento de los datos aportados, con la finalidad de realizar investigaciones de mercado, y para recibir comunicaciones comerciales sobre futuras promociones, publicidad, ofertas, servicios de IKEA y LUZ Shopping, por cualquier medio.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la sociedad de la información y comercio electrónico y demás disposiciones dictadas en su desarrollo, los datos facilitados por los participantes mediante la cumplimentación del formulario de inscripción serán responsabilidad de IKEA con domicilio social en Avenida Escandinavia, s/n, CP11408, Jerez de la Frontera, Cádiz, y de Ingka Centres, con Domicilio Social en Avenida de Matapiñonera, 9, CP 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid, con la finalidad de gestionar el desarrollo del programa, de conformidad con lo expuesto en las presentes bases, así como promocionarlo de forma global, sin limitaciones territoriales ni de formato. La base jurídica que legitima este tratamiento será el consentimiento otorgado al participar de forma voluntaria y aceptando para ello las presentes Bases. Con la finalidad descrita, los datos de aquellos participantes que sean elegidos para participar en el proyecto, serán conservados durante un periodo de 5 años tras finalizar la relación, de cara a solventar las posibles obligaciones o responsabilidades legales. Los datos del resto de participantes que no sean elegidos, tras la selección serán destruidos siguiendo los protocolos legales establecidos.

Le informamos que, en caso de ser uno de los participantes elegidos, sus datos podrán ser comunicados a otras divisiones/compañías dentro de Ingka Centres en otros países, cuando sea necesario para el correcto desarrollo del proyecto, y por interés legítimo, por motivos corporativos o administrativos. Igualmente, podrán ser comunicados a aquellos proveedores que presten algún servicio relacionado con la acción a Grupo Ingka y para el cual necesiten acceder a sus datos personales.

Asimismo, en caso de ser uno de los participantes elegidos, mediante la debida cumplimentación del formulario de inscripción consentirán y autorizarán a IKEA y a LUZ Shopping (Ingka Centres) a publicar y/o usar el nombre y su imagen, obtenida en el desarrollo del programa para promocionar el programa en todos los medios y soportes a disposición de IKEA y a LUZ Shopping (Ingka Centres); la mayor parte de redes sociales y plataformas de vídeo online están ubicadas en Estados Unidos u otros países ajenos al Espacio Económico Europeo, cuya legislación no exige un nivel de protección de datos personales equivalente al europeo.

Los participantes, podrán revocar su consentimiento y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad a través de un correo electrónico a la dirección 277.espaciosinergium.es@ikea.com para IKEA y privacidad@luzshopping.com, para LUZ Shopping.

Asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (www.aepd.es).

IKEA y LUZ Shopping (Ingka Centres) no se responsabilizan de las opiniones de los usuarios, así como dichas opiniones en ningún caso representarán la opinión de IKEA ni de LUZ Shopping (Ingka Centres), e igualmente no serán responsables del mal uso, opiniones o cualquier actuación ilícita que puedan hacer terceros sobre el contenido de los mismos. Las autorizaciones que mediante la debida cumplimentación del formulario de inscripción otorguen los participantes elegidos, (i) no tendrán limitación geográfica de ninguna clase, por lo que abarcan a todos los países del mundo, (ii) tampoco tendrán limitación temporal, otorgándose por un plazo de tiempo ilimitado o hasta la revocación

del consentimiento por parte del participante y (iii) no generarán derecho alguno a una contraprestación económica.

La mecánica de la presente acción exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa, y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de los participantes. Si los datos de carácter personal fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados, IKEA y LUZ Shopping (Ingka Centres) quedarían liberada, en tales casos concretos, del buen fin de la participación y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior.

Comunicación

IKEA y LUZ Shopping definirán y establecerán los medios, naturaleza y presentación de cualquier iniciativa de comunicación externa relativa a la concesión del espacio, debiendo informar previamente a los beneficiarios del contenido y alcance de dichas iniciativas. Los beneficiarios podrán presentar a IKEA/LUZ Shopping las observaciones que entiendan pertinentes acerca de las acciones.

Los beneficiarios se comprometen a participar, si fueran requeridos para ello por IKEA/LUZ Shopping, en acciones o eventos de comunicación interna.

Se entenderá por comunicación externa aquella que tenga como destinatario final personas, medios, instituciones, entidades, clientes, socios y, en general, audiencias ajenas a cualquiera de las partes. Por el contrario se considera comunicación interna la que tenga como destinatarios a las personas pertenecientes a la organización propia de cualquiera de las partes y especialmente a sus empleados.

La naturaleza, contenido y formato de la comunicación interna y externa deberá ser siempre aprobada expresamente y por escrito, cuando les afecte, por tanto IKEA como LUZ Shopping. En ningún caso, ninguna de las partes podrá utilizar la denominación, marca o imagen comercial de IKEA para ningún uso, sin la previa autorización de ésta.

Igualmente, es imprescindible que ambas partes acuerden mantener la relación y sus términos en la más estricta confidencialidad, mientras todas las partes no decidan de forma unánime la difusión o comunicación a las audiencias de interés previamente definidas.